

ACUERDO Nº 943.-: En la Ciudad de San Luís a CINCO día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por la Sra. Juez del Juzgado Laboral Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. LILIAN IVONNE VILLAR y razones invocadas. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la suspensión de la remisión de expedientes civiles que por excusación o recusación correspondiere intervenir al Juzgado Laboral Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta el 31-12-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-